

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Orden de Inicio del deslinde, Expte. D/26/03, del monte Cerros del Pozo, con Código de la Junta JA-10006-JA.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. D/26/03, del monte público «Cerros del Pozo» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte “Cerros del Pozo”, Código de la Junta JA-10006-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Pozo Alcón, provincia de Jaén.»

«2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimada sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Fuente del Serbo núm. 3, 23071, Jaén, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Jaén, 12 de septiembre de 2003.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación de Inicio del deslinde, Expte. D/26/03, del monte Cerros del Pozo, Código de la Junta JA-10006-JA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Núm. Expte. D/26/03.
Nombre.

Miguel Castillejo Martínez.
Hnos. Marín Monge.
REGSA.
Hnos. Noguera Pérez.
Hnos. Noguera Moreno.

María Romero Díaz.
Saturnino Morcillo García.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. D/26/03, del monte «Cerros del Pozo» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del perímetro exterior del monte “Cerros del Pozo”, Código de la Junta JA-10006-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Pozo Alcón, provincia de Jaén.»

«2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de instruirles sobre el inicio del presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe interponer recurso en vía administrativa pudiendo usted oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se puede efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Fuente del Serbo núm. 3, 23071, Jaén, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Jaén, 12 de septiembre de 2003.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de fecha de apeo del deslinde, Expte. 280/02, del monte Pinar y Dehesa del río Chíllar, con código de la Junta MA-30017, a excepción del tramo comprendido entre las Ruinas de la Fábrica de Azúcar y el río Chíllar.

Se emplaza a los interesados y a quienes acrediten un interés legítimo en el procedimiento de deslinde del monte público «Pinar y Dehesa del río Chíllar», Expte. 280/02, que se instruye a instancias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 29006, Málaga, procediéndose a la apertura de período de Vista de Expediente por un plazo de 15 días hábiles.

De conformidad con la regulación contenida en el artículo 38 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su Reglamento de desarrollo que se contiene en el Decreto 208/1997, en el plazo de treinta días, siguiente al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen